

CONSTANCIA SERETARIAL: La apoderada judicial de la parta demandante solicita se requiera al curador designado. A Despacho para proveer.

Florida-Valle del Cauca, mayo 18 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 555
RAD. 2022-00048

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, mayo 18 de 2023

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., contra DIANA MARCELA MOSQUERA BOHORQUEZ, se requiera al curador designado, dado que a la fecha y pese habersele notificado no ha hecho manifestación alguna.

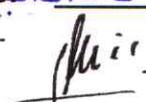
Como consecuencia de lo anterior y dada su procedencia, se requiere al Curador Ad-Litem designado ALVARO HERNAN RUIZ REYES, a fin de que indique en un término no menor de cinco (05) días contados a partir de la notificación que reciba, si acepta o no, con prueba sumaria, el encargo para el cual se designó.

Vencido el término y de continuar el silencio, se designará nuevo auxiliar para los fines indicados en auto del 13/10/2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 555-30 de fecha 24 MAY 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario